

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 9 de Noviembre de 2018
CUDAP:EXP-UNC:0052076/2018

VISTO:

Que por la Resolución Decanal N° 536/18, se dispone: Llamar a concurso interno de antecedentes y oposición, para cubrir los diversos cargos de los Agrupamientos Administrativo y de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, en las Áreas que se mencionan en el (**Anexo I**) del presente y que es parte integrante de la presente, con un horario matutino de treinta y cinco (35) horas semanales y un retribución mensual de haberes acorde al Escalafón Vigente (Decreto N° 366/06): y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se convocó al tribunal interviniente en la sede de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a los efectos de dar continuidad al llamado a concurso.

Que en la fecha prevista se procedió a realizar el concurso dispuesto por la mencionada Resolución en el marco del Decreto Nacional N° 366/06 y la Ord. del H.C.S. N° 7/12.

Que se tiene en cuenta el informe realizado por el Tribunal Actuante.

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

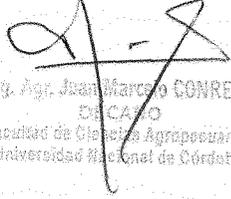
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar por concurso a partir del 1° de Noviembre 2018, en la Planta Permanente del Personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias al **Sr. Eduardo Matías PRIGENT (Leg. 44.132- DNI 31.668.790)**, quien se desempeñará en un **Cargo Categoría 4 (cuatro)** Tramo intermedio del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del Decreto 366/06, para cumplir funciones en el Área de Mantenimiento de esta Facultad, o donde el Subsecretario Administrativo lo disponga.

ARTICULO 2°: Disponer que el **Sr. Eduardo Matías PRIGENT (Leg. 44.132- DNI 31.668.790)**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos a sus efectos, a la Sub Secretaría Administrativa y de Servicios y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. A. MARRONE
Secretario Decano
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcos CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 603
E.D./

